INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021

CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 404.569

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de febrero de 2022, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la LPN SBE N° 03/2021, emiten el presente Informe, previo estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 58 al 68 del **Decreto Reglamentario 2992/19**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución N° 385 de fecha 23 de diciembre de 2021 "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/2021 CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP, PLURIANUAL, ID N° 404.569, AD REFERENDUM DE LA APROBACION DE PRESUPUESTOS 2022 – 2024; Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO".

Por Resolución N° 354 de fecha 11 de noviembre de 2021, en su Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la LPN SBE N° 03/2021, quedando constituida por los siguientes representantes: Abg. Rossana Guerrero Ferreira en representación de la Asesoría Jurídica; Lic. Fátima Irala Jara en representación de la Gerencia de Recursos Humanos y el Sr. Alberto Salinas Vera en representación de la Oficina de Asuntos Gremiales y Sindicales;

Antecedentes

a) N° de PAC: 404.569
b) Ad –Referéndum de la aprobación del presupuesto correspondiente de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación 2022 – 2023 – 2024, asignado a la ANNP – Plurianual.
c) Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el 17 de enero de 2022.
d) Publicación en Periódico los días 18, 19 y 20 de enero de 2022 en el diario LA NACIÓN.
e) Fueron emitidas y publicadas en el SICP la Adenda N° 01

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El día 16 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Acto de Sesión Pública Virtual dirigida por la DNCP, donde consta la participación de la siguiente firma:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	PROTECCIÓN MEDICA S.A.	G. 14.076.000.000

El 17 de febrero se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, con la presencia de 01 oferta, conforme al Acta de Sesión Publica Virtual, de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 de la Resolución DNCP N° 1399/2020; de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			Correo electrónico declarado en su oferta
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	
1	PROTECCIÓN MEDICA S.A.	14.076.000.000	Presenta	Presenta	POLIZA N° 150805301I	Berni.caballero@promed.com.py

Asisten al presente acto los siguientes representantes:

Nº	REPRESENTANTE	NRO. DE C.I.P.	EMPRESA
1	Alfredo G. Menini	5.692.143	PROMED S.A.

No hubo observación alguna.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al método de evaluación establecido en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, en el Art. 61 del Decreto 2992/19 se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

Documentos Sustanciales	PROTECCION MEDICA S.A.
Formulario de oferta y Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	CUMPLE
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

De las verificaciones realizadas a los documentos de carácter sustancial, se constató que la firma oferente ha dado cumplimiento a estos requisitos.

ANALISIS DE LA DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES PARA CONTRATAR:

Seguidamente el Comité de Evaluación verificó el Formulario de Declaración de Miembros de la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A., a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art 40' de la Ley N" 2051/03; Resolución DNCP N° 849/2015; y con respecto a los oferentes:

Orden	Representante	Nro. De Doc.	Datos
1	Jose Luis Daglio Tanco	2.206.915	No registran datos
2	Clara Lilian Cespedes	715.832	
3	Jose Luis Daglio Rolón	2.877.095	
4	Maria Alexandra Daglio Starovieschick	689.644	
5	Andrea Maria Daglio Starovieschick	842.307	
6	Alfredo Gabriel Menini Arancet	5.692.143	
7	Dora C. Ricciardi Torales	915.739	
8	Claudia P. Aricaye Sánchez	4.285.484	
9	Andrea E. Guerrero T.	4.484.211	

Prosiguiendo con la evaluación, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, el oferente no se encuentra impedido para contratar con el Estado, resultando que la firma, se encuentra dentro de los registros de Sanciones de Proveedores, siendo Amonestado por la DNCP en fecha 05 de enero de 2017, siendo esta sanción solo para el registro.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

4.1. CORRECCION ARITMETICA:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por EL TOTAL. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 inc. a) del Decreto 2992/19, se ha

por el Comité NO se detectó errores aritméticos en la planilla de precio presentada por la firma oferente.

4.2. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplicó el margen de preferencia, siendo la única oferta presentada.

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a analizar la oferta presentada por la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A. a fin de verificar si los precios ofertados se encuentran situados por debajo del 25% o por encima del 15% de las estimaciones de costos preparadas por la Convocante. Del análisis realizado se observa que se encuentra dentro del rango establecido por la legislación vigente.

6. DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica de la firma oferente.

6.1. Capacidad Legal

Documentos legales.	Protección Medica S.A.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE N° 1680633
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	PRESENTA
Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE SIPE N° 1680633

6.2. Capacidad Financiera

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), para determinar los siguientes rangos:

Indicadores	Requisitos documental	Protección Medica S.A.
a) Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los años 2018, 2019, 2020. b) Endeudamiento: pasivo total/activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2018, 2019, 2020. c) Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, en promedio de los años 2018, 2019, 2020	Balance General y Estados de Resultados Financieros 2018, 2019, 2020	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la etapa competitiva.	CUMPLE

6.3. Experiencia

INDICADORES	REQUISITO DOCUMENTAL	PROTECCION MEDICA S.A.
Demostrar la experiencia SEGURO MEDICO, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70% del monto total ofertado en la presente licitación, de los cinco últimos años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021) en Instituciones Publicas y/o Privadas; y con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado de cliente corporativo públicos y/o privados de los últimos cinco años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021)	Constancia del RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE N° 1680633
	Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva del municipio donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE N° 1680633
	Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y/o recepciones finales, ejecutados de provisión del servicio de seguro médico en Instituciones Publicas y/o Privadas, con una similar cobertura a la que se exige en el presente PBC de los últimos cinco años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021) y con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado de cliente corporativo públicos y/o privados de los últimos cinco años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021). Podrán presentarse cantidad de contratos que fueren necesarios	CUMPLE
Se estudiara la antigüedad en el ramo (fecha de certificado de registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, art. 245 de la Ley 836/80 Código Sanitario). La antigüedad mínima requerida en la prestación de los servicios de medicina prepaga deberá ser de 5 años.	Certificado de registro y autorización del MSP y BS, por la cual avale la antigüedad en el ramo.	CUMPLE
El oferente deberá presentar como minimo 3 (tres) cartas ofertas emitidas por empresas y/o instituciones publicas y/o privadas que avalen la buena trayectoria y la seriedad de la empresa oferente.	Cartas de Referencia	Cumple
Constancia y/o certificado de buen desempeño de al menos una Institución Publica o Privada de los últimos años (2019, 2020)	Constancia y/o Certificado	Cumple

6.4. Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

INDICADORES	Requisito documental	Protección Medica
HABILITACIÓN EN EL RUBRO: los establecimientos deben contar con la habilitación del MSP y BS vigente al momento de la carga de propuesta, estar inscriptos y tener la certificación de la Superintendencia de Salud dependiente del MSP y BS, vigente o en trámite de renovación expedida por dicha dependencia ministerial; y la cartera de clientes corporativos públicos y/o privados. La experiencia minima en la prestación de servicios similares a lo solicitado en el PBC deberá ser de 5 años.	Habilitación del establecimiento expedido por el MSP y BS (art. 245 Ley 836/80 Código Sanitario)	Cumple
	Certificado de inscripción emitida por la Superintendencia de Salud.	Cumple
	Listado de Cartera de clientes corporativos públicos y/o privados vigentes.	Cumple
	Cartera de clientes públicos y privados, indicando en la misma cual es el primer contrato.	Cumple
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los sanatorios, urgencias, imágenes, laboratorios, de ambulancias, centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapias y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros solicitados, para Asunción, Gran asunción e interior del país, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Se deberá adjuntar copia de contrato vigente con los mismos y una carta compromiso de	Declaración Jurada.	Cumple
	Copia de contrato vigente de los mismos.	Cumple
	Carta Compromiso de cada sanatorio, servicios de	Cumple

por imágenes, laboratorios, etc. Asimismo, una carta compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestaran servicios a los funcionarios de la ANNP, en caso de adjudicación.	Carta compromiso de cada uno de los centros propuestos.	Cumple
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Prestadores médicos, especificando la Especialidad, Dirección y número de Teléfono	Declaración Jurada del listado de Prestadores médicos	Cumple
Detallar en carácter de declaración jurada del nivel de categorización del nivel de Complejidad de los Sanatorios emitidos por la Superintendencia de Salud dependiente del MSP y BS.	Declaración Jurada de Nivel de Categorización/ Complejidad	Cumple

7. SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma PROTECCION MEDICA SA (PROMED), ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica,** por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 64 del decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2021 "Contratación de Seguro Médico para funcionarios de la ANNP" – Plurianual – Segundo Llamado – ID 404.569, a la firma PROTECCION MEDICA SA (PROMED), con RUC 80007489-0, por el monto total de G. 14.076.000.000 (Guaraníes catorce mil setenta y seis millones) según el siguiente detalle:

Descripción	Precio Unitario IVA Incluido (A)	Cantidad Mínima de titulares	Cantidad Máxima de titulares (B)	Precio Total (A x B)
Prestación de Seguro Médico para funcionarios de la ANNP.	850.000*24 meses = 20.400.000	345	690	14.076.000.000

Ejercicio Fiscal 2022: G. 6.021.400.000 (seis mil veintiún millones cuatrocientos mil).-

Ejercicio Fiscal 2023 – Ad Referéndum de la Aprobación Presupuestaria: G. 7.038.000.000.- (guaraníes siete mil treinta y ocho millones).

Ejercicio Fiscal 2024 – Ad Referéndum de la Aprobación Presupuestaria: G. 1.016.600.000.- (guaraníes un mil dieciséis millones seiscientos mil).

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer.

ES NUESTRO INFORME.-

Abg. Rossana Guerrero
Representante de Asesoría Jurídica

Lic. Fátima Irala
Representante de Gerencia de RRHH

Sr. Alberto Salinas
Representante Oficina de Asuntos Gremiales y Sindicales